



Juzgado Promiscuo del Circuito
Segovia – Antioquia

EDICTO:

Que en el Juzgado Promiscuo del Circuito de Segovia (Ant.), cursa acción popular promovida por el doctor Yeison Atehortúa Salazar en su condición de Personero Municipal de Segovia (Ant.), en contra de EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P. -EPM-, radicado 057363189001 2020 00138 00, por la presunta violación del derecho colectivo de acceso a los servicios públicos y a que su prestación sea eficiente y oportuna, de las familia de los señores JOSE FRANCISCO POSADA PERTUZ, ANYIE NERCY ARROYAVE PABON, AIDA ROCIO RODRÍGUEZ ACHURI y MARIA ELENA HURTADO CANO, quienes residen en el paraje Matuna, vereda El Aporriado del municipio de Segovia (Ant.), por la no instalación del contador para el servicio de energía; demanda que fue admitida mediante auto del 14 de diciembre de 2020.

El término de fijación es de diez (10) días, contados a partir del día siguiente a su fijación.

Se fija en la Secretaría del Juzgado y en la página web de la Rama Judicial, hoy 15 de febrero de 2021 a las 8:00 a.m.

BRAYA LORENA CARDEÑO GARCÍA
Secretaria